DICTAMEN UOC N° 023 /2021

Capiatá, 16 de Setiembre de 2021

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°10 /2021
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE ALIMENTICIOS PARA EL INCAN-PLURIANUAL
I.D. DEL LLAMADO	402.220
OBJETO DEL LLAMADO	BIENES

1. ANTECEDENTES.

a) La UOC N°3 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INCAN – Contratación Directa

b) La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece: "..." como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "..."
La DNCP a través de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de los precios referenciales:

Método 2 Precios proveídos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internaciones, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos.

Los Ítems N°1,2,3,4,5,6,7

Método 3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Los ítems N° 1,2,3,4,5,7

C.P. David Alvarez Paredez
Jefe del Dpto. de Finanzas
Instituto Nacional del Cáncer

Se han obtenido precios referenciales de los siguientes ID que se detallan en el Formulario N° 4, como así también a través de los métodos citados más arriba, relacionados al objeto del llamado, los cuales se han promediado para la obtención final del precio referencial fijado para el mencionado procedimiento. Se adjunta el formulario N°4 Análisis de Precio Referencial con los presupuestos correspondientes.

ID: 398.582
Convocante: Municipalidad de Hernandarias / Municipalidades
Fecha de Entrega de Ofertas: 20/07/2021
Categoría: 14- Productos Alimenticios
Tipo de Procedimiento: CD

ID: 383.263
Convocante: Instituto Nacional del Cáncer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha de Entrega de Ofertas: 06/20/2020
Categoría: 14- Productos Alimenticios
Tipo de Procedimiento: CD

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial a través del estudio de mercado realizado, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

C.P. David Alvarez
Jefe del Dpto. de Finanzas y UOC N° 3
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO N° 3 – PLANILLA DE REQUERIMIENTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	311	310	2-002-42-30-83	30	50181903-003	Coquito	Se entiende el producto obtenido por la cocción en hornos y a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar, con o sin la adición de anís, cuya forma responda a su designación. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	720	7.856	5.656.500
	2	311	310	2-002-42-30-83	30	50181903-006	Palito integral	Se entiende el producto obtenido por la cocción en hornos y a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar, con o sin la adición de anís, cuya forma responda a su designación. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	540	5.063	2.733.750
	3	311	310	2-002-42-30-83	30	50181904-001	Galleta molida	Producto obtenido de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada entera y en buen estado de conservación. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N° 50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A. conservar en lugar fresco y seco, al	Unidad	Paquete X 800 grs como mínimo	720	3.800	2.736.000

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	4	311	310	2-002-42-30-83	30	50181903-005	ROSQUITA	Se entiende el producto obtenido por la cocción en hornos y a temperatura conveniente de una masa no fermentada, hecha con harina, agua potable, manteca u otra grasa comestible con o sin el agregado de levadura, con o sin la adición de sal, con o sin la adición de azúcar, con o sin la adición de anís, cuya forma responda a su designación. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG.	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	720	7.550	5.436.000
	5	311	310	2-002-42-30-83	30	50181901-002	PAN DE HAMBURGUESA	Miga esponjosa, ligeramente crujiente, corteza de color uniforme amarillo dorado. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Presentación: Pan de sándwich blanco: paquete por 1 kilo Pan de hamburguesa: paquete por 6 unidades	UNIDAD	PAQUETE X 6 UNIDADES	480	4.308	2.067.600
	6	311	310	2-002-42-30-83	30	50181901-002	Pancito	Miga esponjosa, ligeramente crujiente, corteza de color uniforme amarillo dorado. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Vencimiento: de manera clara y visible, día, mes y año. Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG. Presentación: Pan de sándwich blanco: paquete por 1 kilo	UNIDAD	PAQUETE X 12 UNIDAD	480	5.573	2.675.200

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Lote	Ítem	O.G.	S.G.O.G.	L.P.	F.F.	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	PRESENTACIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	7	311	310	2-002-42-30-83	30	50181903-001	GALLETA DE ANIS	Miga porosa, crocante, seca y homogenea, con anis, corteza de color uniforme amarillo dorado. Debe ser de olor y color agradable. Elaborado en el día de provisión. Se podrán utilizar los aditivos alimentarios establecidos según Res. MERCOSUR GMC N°50/97 "REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA". Rotulado: El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Envase: perfectamente limpio, sano, inviolable, con N° de R.E. R.S.P.A., R. HAB. MAG.	KILOGRAMOS	BOLSA DE HASTA 5 KILOS	4200	7.063	29.662.500
								TOTAL					50.967.550

C.P SILVIA MARTIENEZ
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
M&PyBS

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Capiatá, 14 de setiembre de 2021

"ADQUISICION DE PANIFICADOS PARA EL INCAN" - EXP N° /2021

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimaci ón de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "ADQUISICION DE PANIFICADOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" *EXP N° /21,* de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del Método 3 y 4, utilizado se procede a realizar el análisis de Precio Promedio, quedando el resultado del Precio Promedio Referencial de la siguiente manera:

			METODO 3- (RES.1890/20)		METODO 4 - (RES.1890/20)	METODO 4 - (RES.1890/20)	METODO 4 - (RES.1890/20)	RESUMEN DE ANÁLISIS
					COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	COTIZACIONES GESTIONADAS	
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ID: 398.582 Convocante Municipalidad de Hernandarias / Municipalidades Fecha de Entrega de Ofertas 20-07-2021	ID: 383.263 Convocante Instituto Nacional del Cancer / Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Poder Ejecutivo Fecha: 06-10-2020	VILLA MADRID	LAKMI	VIRGEN DEL ROSARIO S.R.L.	PRECIO REFERENCIAL
1	50181903-003	Coquito	8.900	0	7.200	8.000	7.325	**7.856**
2	50181903-006	Palito integral	0	1.700	8.500	10.500	9.000	**5.063**
3	50181904-001	Galleta molida	8.900	0	3.600	3.950	3.800	**5.063**
4	50181903-005	Rosquita	0	1.700	8.000	11.500	9.000	**7.550**
5	50181901-002	Pan de Hamburguesa	0	510	5.300	5.920	5.500	**4.308**
6	50181901-002	Pancito	0	0	5.300	5.920	5.500	**5.573**
7	50181903-001	Galleta de Anies	0	8.500	6.300	6.950	6.500	**7.063**

Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados no fue posible la obtención de más de 1 (un) presupuesto para el Método 4, y por la particularidad de las Especificaciones Técnicas requeridas se obtienen 2 (dos) precios adjudicados para el Método 3.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas mínimas y/o la combinación de los métodos establecidos, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios segun detalle:

Desarrollo del análisis:

1- Historial de Precios Adjudicados DNCP - Método 3 (Resolución DNCP 1890/20)

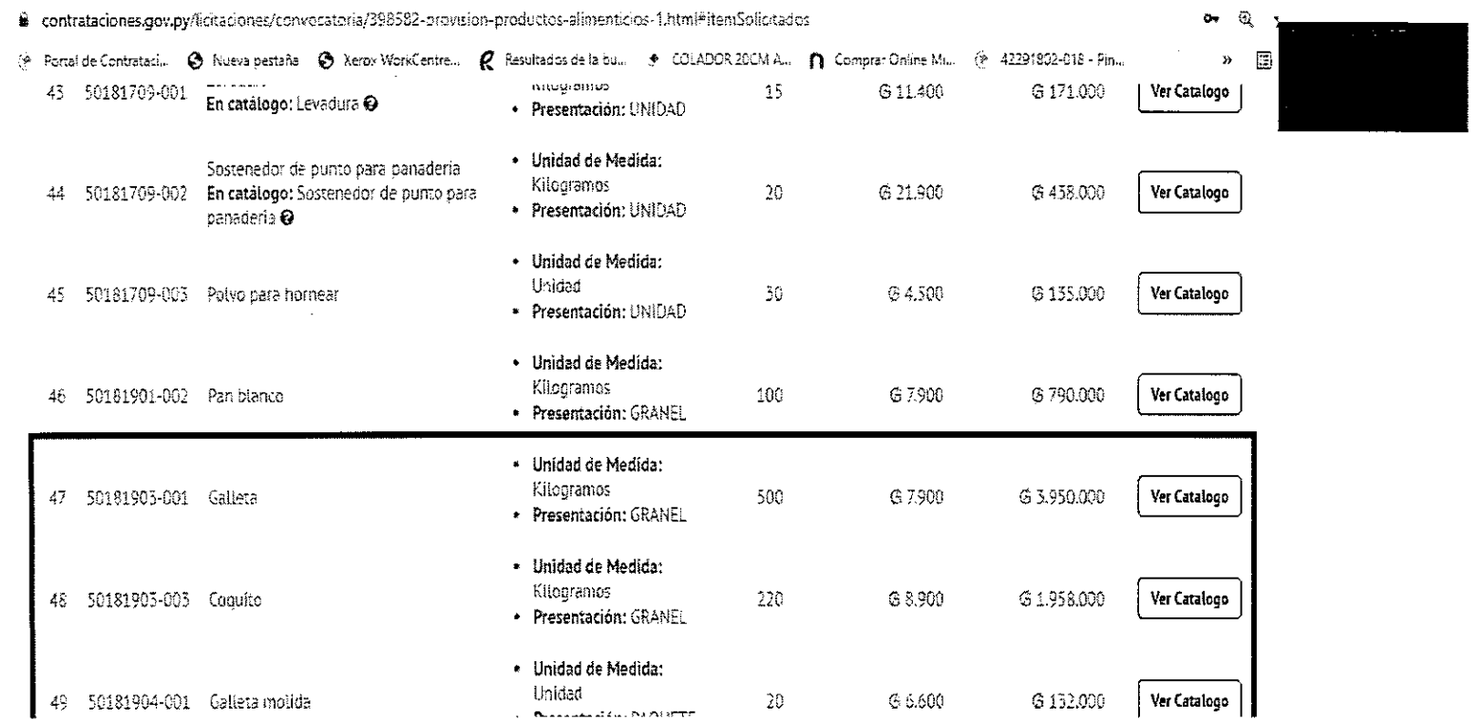

contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/398582-provision-productos-alimenticios-1.html#itemSolicitados

Portal de Contrataci... | Nueva pestaña | Xerox WorkCentre... | Resultados de la bu... | COLADOR 20CM A... | Compra Online Mu... | 42291802-018 - Pin...

43	50181709-001	**En catálogo:** Levadura	• **Presentación:** UNIDAD	15	₲ 11.400	₲ 171.000	Ver Catalogo
44	50181709-002	Sostenedor de punto para panaderia **En catálogo:** Sostenedor de punto para panaderia	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** UNIDAD	20	₲ 21.900	₲ 438.000	Ver Catalogo
45	50181709-003	Polvo para hornear	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	30	₲ 4.500	₲ 135.000	Ver Catalogo
46	50181901-002	Pan blanco	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** GRANEL	100	₲ 7.900	₲ 790.000	Ver Catalogo
47	50181903-001	Galleta	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** GRANEL	500	₲ 7.900	₲ 3.950.000	Ver Catalogo
48	50181903-003	Coquito	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** GRANEL	220	₲ 8.900	₲ 1.958.000	Ver Catalogo
49	50181904-001	Galleta molida	• **Unidad de Medida:** Unidad	20	₲ 6.600	₲ 132.000	Ver Catalogo

			• **Presentacion:** PAQUETE				
50	50181909-002	Galletita Dulce	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	40	₲ 6.200	₲ 248.000	Ver Catalogo

contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/383263-adquisicion-productos-alimenticios-incan-1.html#itemSolicitados

Portal de Contrataci... Nueva pestaña Xerox WorkCentra... Resultados de la bú... COLADOR 20CM A... Compra Online Mi... 42291802-018 - Pin...

63	50151513-001	GIRASOL **En catálogo:** Aceite vegetal comestibles de girasol	Unidad • **Presentación:** BIDON	510	₲ 55.884	₲ 28.500.840	Ver Catalogo
64	12352201-005	ACEITE DE OLIVA **En catálogo:** Aceite de Oliva	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** BOTELLA	510	₲ 31.417	₲ 16.022.670	Ver Catalogo
65	50181909-001	GALLETITA DE SALVADO **En catálogo:** Galletita salvada	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	3.400	₲ 2.217	₲ 7.537.800	Ver Catalogo
66	50181903-005	COQUITO **En catálogo:** Coquito	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** BOLSA	1.700	₲ 9.684	₲ 16.462.800	Ver Catalogo
67	50181903-006	PALITO INTEGRAL **En catálogo:** Palito integral	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** BOLSA	1.700	₲ 11.784	₲ 20.032.800	Ver Catalogo
68	50181909-003	GALLETITA SALADA **En catálogo:** Galletita salada	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	4.250	₲ 2.450	₲ 10.412.500	Ver Catalogo
69	50181903-005	ROSQUITA **En catálogo:** Rosquita	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** BOLSA	1.700	₲ 19.267	₲ 32.753.900	Ver Catalogo
70	50181901-002	PAN DE HAMBURGUESA **En catálogo:** Pan blanco	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	510	₲ 5.700	₲ 2.907.000	Ver Catalogo

contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/388263-adquisicion-productos-alimenticios-incan-1.html#itemSolicitados

Portal de Contrataci... Nueva pestaña Xerox WorkCentre... Resultados de la bú... COLADOR 20CM A... Comprar Online M... 42291802-016 - Pin...

Items Solicitados

ro. de em	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
71	50181901-002	PAN DE VIENA (PANCITO) **En catálogo:** Pan blanco	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	510	₲ 5.300	₲ 2.703.000	Ver Catalogo
72	50181909-002	GALLETITA DULCE DE MAIZENA **En catálogo:** Galletita Dulce	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	4.250	₲ 1.800	₲ 7.650.000	Ver Catalogo
73	50181903-001	GALLETA DE ANIS **En catálogo:** Galleta	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** BOLSA	8.500	₲ 5.800	₲ 49.300.000	Ver Catalogo
74	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA **En catálogo:** Disco para empanada	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	510	₲ 3.934	₲ 2.006.340	Ver Catalogo
75	50192901-006	TAPA PARA TARTA **En catálogo:** Disco para pastelon	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	1.700	₲ 6.700	₲ 11.390.000	Ver Catalogo
76	50221201-001	COPOS DE MAIZ **En catálogo:** Copos de maiz	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	510	₲ 7.976	₲ 4.067.760	Ver Catalogo
77	50221102-001	AVENA **En catálogo:** Avena arrollada	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE	85	₲ 14.934	₲ 1.269.390	Ver Catalogo
78	50101634-002	BANANA KARAPE **En catálogo:** Banana	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** CAJA	3.400	₲ 2.800	₲ 9.520.000	Ver Catalogo

Activar Windows

2 - Cotizaciones Gestionadas - Método 4 (Resolución DNCP 1890/20)

VILLA MADRID S.A.
Villa Madrid 3ª Fase Calle Principal Nº 100 - Ciudad de Limpio
Cel. 0982 951053 Cel. 0981 420 722

Limpio, 10 de Setiembre de 2021

Señores
Instituto Nacional del Cáncer
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Presente

Por el presente remito presupuesto de cotización de los siguientes presupuestos:

PRODUCTO	PRESENTACION	Precio Unitario	Total
GALLETA MOLIDA	Paquete por 800 gr	3.600	3.600
COQUITO	Bolsa x 5 kg	7.200	36.000
PALITO INTEGRAL	Bolsa x 5 kg	8.500	42.500
ROSQUITA	Bolsa x 5 kg	8.000	40.000
PAN DE HAMBURGUESA	Paquete x 6 unidades	5.300	5.300
PAN DE VIENA	Paquete x 12 unidades	5.300	5.300
GALLETA DE ANIS	Bolsa x 5 kg	6.300	31.500

Sin otro particular me despido de Ustedes, atentamente.

Villa Madrid S.A.
RUC: 80013652-7

Lic. Victor Eduardo Espinola
Dpto. Licitaciones
Villa Madrid S.A.

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramirez – Pirayu

10 de septiembre de 2021

Señores
Instituto Nacional del Cáncer – INCAN
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

El que suscribe Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy, representante legal de la firma LAKMI S.A. con RUC: 80054786-1, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar presupuesto:

Producto	Presentacion	Precio Unitario
Coquito	Bolsa x 5 kg	8.000
Galleta de Anis	Bolsa x 5 kg	6.950
Galleta Molida	Paquete por 800 g	3.950
Palito Integral	Bolsa x 5 kg	10.500
Pan de Hamburguesa	Paquete x 6 unidades	5.920
Pan de Viena	Paquete x 12 unidades	5.920
Rosquita	Bolsa x 5 kg	11.500

Atentamente.

LAKMI S.A.
Telef.: 021-338 5170
lakmi.sa@hotmail.com

Lic. Pablo Antonio Aguilar Godoy
Representante Legal
LAKMI S.A.

Comercial Virgen del Rosario S.R.L.

Luque, 10 de Setiembre de 2021

Señores
Instituto Nacional del Cáncer
Presente:

Quien suscribe Noelia García, en representación de Virgen del Rosario S.R.L., elevo presupuesto de lo solicitado.

Habiendo considerado todos los detalles, adjunto el presupuesto.

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	Precio Unitario	Precio Total
GALLETA MOLIDA	Paquete por 800 gr	3.800	3.800 -
COQUITO	Bolsa x 5 kg	7.325	36.625 -
PALITO INTEGRAL	Bolsa x 5 kg	9.000	45.000
ROSQUITA	Bolsa x 5 kg	9.000	45.000 -
PAN DE HAMBURGUESA	Paquete x 6 unidades	5.500 -	5.500 -
PAN DE VIENA	Paquete x 12 unidades	5.500 -	5.500 -
GALLETA DE ANIS	Bolsa x 5 kg	6.500 -	32.500 -

Sin otro particular, le saludo atentamente

Lic. Noelia García
Comercial Virgen del Rosario S.R.L.

...ner Bogarín e/ Capitán Bado - Luque - 021 645 047 - auditoria@...

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P SILVIA MARTÍNEZ
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Julio Rolon
Director General
Instituto Nacional del Cáncer